SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA. - SMARTIN

NIT. 830.106.586-1

Responsable de IVA * Actividad Económica 8010, ICA 13,8 x 1000 No somos autoretenedores, ni grandes contribuyentes, Resolución Facturaciòn electrónica DIAN No. 18764053810451 Fecha 2023/08/15 - Numeracion habilitada del SM 6001 al SM 9000. Vigencia 12 meses.

www.smartin.com.co

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

SM- 6545

ELABORACIÓN			VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
16	11	2023	16	12	2023

NOMBRE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			**TELÉFONO:**	2660175
C.C. O NIT:	899999003	CIUDAD:	BOGOTÁ	CORREO:	maria.paredes@mindefensa.gov.co
DIRECCIÓN:	CR 54 # 26 - 25	RESP. FISCAL:	R-99-PN - NO	REG. FISCAL:	No responsable de Impuesto a las Ventas
F. DE PAGO:	CREDITO 30 DIAS	**M. DE PAGO:**	CREDITO	**TIMBRADO:**	2023-11-16 16:55:23.635-05:00

ITEM	CONCEPTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	SECTOR: PUBLICO			
	MODALIDAD: VIGILANCIA FIJA MEDIO: CON ARMA			
1	UN (01) SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 24 HORAS PERMANENTES	1.00	11,574,159.80	11,574,159.80
	PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023			
	SEDE CRA 31 # 13-30			
2	UN (01) SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 24 HORAS PERMANENTES	1.00	11,574,159.80	11,574,159.80
	PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023			
	SEDE CRA 6 # 6-86			
3	UN (01) SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES	1.00	3,454,964.00	3,454,964.00
	PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023			
	SEDE CRA 31 # 13 - 30			

COMENTARIO: Aplicar retenciones a Base gravable Especial AIU 10% , es base de aplicación a retención en la fuente del impuesto sobre la renta y de la retención sobre el Impuesto de Industria y Comercio, así como para otros impuestos, tasas y contribuciones de orden territorial.

Favor consignar o hacer transferencia del valor de su factura a la cuenta Cte del Banco AV Villas No 075033522 y/o Cta Cte del Banco de Bogota No 38074492-0 y enviar soporte del pago al correo: cartera@smartin.com.co

A.I.U. 10%	2,660,328
Artículo 462-1RY	
SUBTOTAL	26,603,283.60
I.V.A. 19%	505,462.39
TOTAL	27,108,745.99

SON: VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS

VALOR CUFE:

f79047bd2915768409b6587756cea5427f0ef41b7500a9918cd69e699094646ec292aa30d641988908e7cfc384492bc5

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

NOTA: 1) LA PRESENTE FACTURA DE VENTAS SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO Y LEY 1231 DE JULIO DE 2008.

NOTA: 2) EN CASO DE MORA SE CAUSARA EL INTERES AUTORIZADO POR LA LEY

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 20194100036317 11/04/2019